



Resolución Ministerial

N° 049-2016-MIDIS

Lima, 04 MAR. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 146-2016-MIDIS/VMPS, emitido por el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, el Informe N° 035-2016-MIDIS/VMPS/DGCPS, emitido por la Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales; y, el Memorando N° 701-2016-MIDIS/SG, emitido por la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

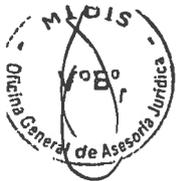
Que, por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano es la unidad orgánica de la Secretaría General encargada de centralizar, custodiar y conservar la documentación del Ministerio, brindar información y orientación a ciudadanos y personas jurídicas sobre servicios del Ministerio, así como de velar por la agilización de los procedimientos de atención y de gestión documentaria;

Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2013-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual fue objeto de reordenamiento a través de las Resoluciones Ministeriales N° 012-2013-MIDIS; N° 085-2013-MIDIS, N° 127-2013-MIDIS y N° 008-2014-MIDIS, el cual contempla el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 118-2015-MIDIS, se encargó al señor Gilberto Augusto Llontop Vásquez las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, atendiendo a lo señalado en los documentos de Vistos, se estima conveniente dar por concluido el encargo señalado en el considerando precedente y, a efectos de mantener la operatividad institucional, encargar las funciones del cargo de Jefe/a de la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1057, que aprobó el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus respectivas modificatorias; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir del 4 de marzo de 2016, el encargo de funciones conferido al señor Gilberto Augusto Llontop Vásquez como Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 4 de marzo de 2016, al señor José Alex Fiestas Ramírez, Director de Atención al Usuario de la Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales, las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese.



.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL